

SECRETARIA COMUN

La Secretaría Común de la Gerencia Departamental Colegiada del Guainía de la Contraloría General de la República, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 106 de la ley 1474 de 2011, procede a notificar por medio del presente.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.048
FECHA: 27 DE JUNIO DE 2024

NUMERO EXPEDIENTE	ENTIDAD AFECTADA	PERSONAS A NOTIFICAR	TIPO DE AUTO	FECHA	RECURSOS
COAC-2023-0001	DEPARTAMENTO DEL GUAINIA con NIT 892.099.149-0	OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ SANCHEZ identificado con C.C. No. 19.002.803 Y OTROS	Auto No. 087 DEL 25 DE JUNIO 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL AUTO 084. DEL 18 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA APLICACIÓN Y REDENCION DE UNOS TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICION COACTIVA No. COAC-2023-0001.”	25 de JUNIO 2024	No Procede recurso alguno

Nota: los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud a través del correo responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co, indicando claramente nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto y del proceso del que necesita copia. Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Guainía: calle 15 No. 07-33 de Inírida o solicitar el agendamiento de atención presencial los días martes y viernes de 8:00 a.m. a 12:00 medio día.

La presente Notificación por Estado se fija en la página web de la Contraloría General de la República en la URL: <https://www.contraloria.gov.co/resultados/notificaciones-ycitaciones/notificaciones-por-estado>, a las 7:00 AM de hoy **27 DE JUNIO DE 2024** y se desfija a las 5:00 PM de hoy **27 DE JUNIO DE 2024**.



FABIAN MAURICIO VALDES SILVA
Profesional Universitario - Asignado a Secretaría Común